INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS

FECHA: BOGOTÁ D.C., 3 de julio. De 26

SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE: SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

N° PROCESO: SBV-MC-017-2026

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

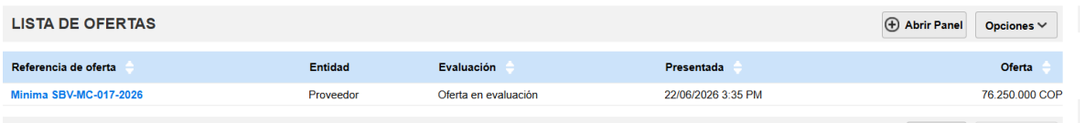
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DIAGNÓSTICO, DETERMINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TÉCNICA Y METODOLÓGICA ORIENTADA A LA REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS."

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA MILLONES TRES DE PESOS M/Cte. ($90.000.003)

- **EVALUADOR JURÍDICO: ARNOLD ELIAN RODRÍGUEZ MÉNDEZ – CONTRATISTA**
- **EVALUADOR TÉCNICO: MARIA MERCEDES GARCIA GONZÁLEZ – PROFESIONAL**
- **FINANCIERO Y ECONÓMICO: BECKY TAININA MARTÍNEZ ORTIZ. CONTRATISTA**

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a verificar en primer lugar la oferta de menor precio y, en caso de no cumplir, continuará con la siguiente en orden ascendente.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Minima SBV-MC-017-2026	Proveedor	Oferta en evaluación	22/06/2026 3:35 PM	76.250.000 COP

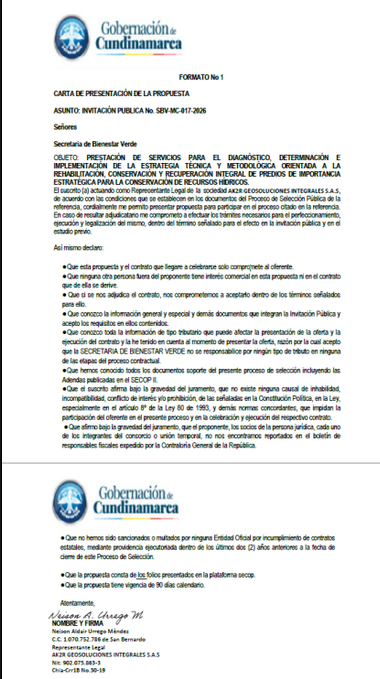
2. EVALUACIÓN JURÍDICA

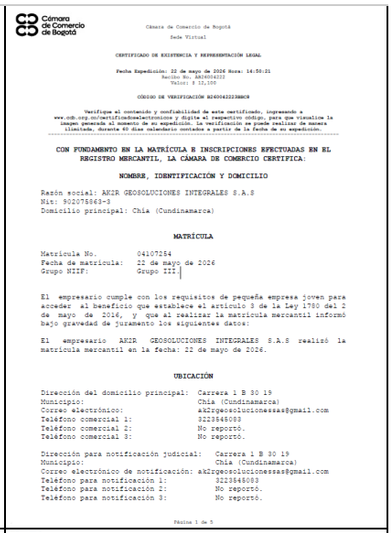
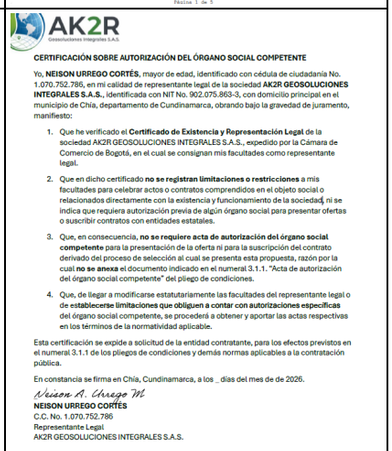
Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Publica y en sus Adendas.

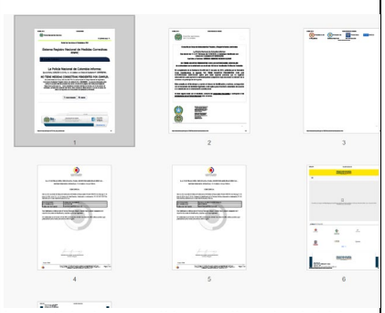
2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

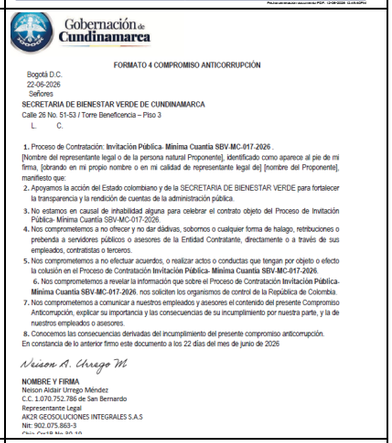
AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3,

OFERENTE O PROPONENTE: AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3,						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI/, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se aporta (SI, NO o N/A)			

1	5.8. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME ***- Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.***	CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN MIPYME – PEQUEÑA EMPRESA JOVEN Yo, NEISON URREGO CORTÉS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.752.786, en mi calidad de representante legal de la sociedad AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3, con domicilio principal en el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y el Registro Único Tributario – RUT	Si	Si	3	 AK2R Geosoluciones Integrales S.A.S. **CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN MIPYME – PEQUEÑA EMPRESA JOVEN** Yo, NEISON URREGO CORTÉS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.752.786, en mi calidad de representante legal de la sociedad AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3, con domicilio principal en el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y el Registro Único Tributario – RUT, obrando bajo la gravedad de juramento, manifiesto: Que la sociedad AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. fue constituida mediante documento privado de fecha 22 de mayo de 2026, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el mismo día, bajo la Matrícula Mercantil No. 04107264 y el número de inscripción 03397888 del Libro IX, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 22 de mayo de 2026. Que en el referido certificado la Cámara de Comercio de Bogotá hace constar que el empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven, para acceder al beneficio establecido en el artículo 3 de la Ley 1780 de 2016, y que la sociedad se encuentra clasificada en el Grupo NIIF III, categoría correspondiente a micro y pequeñas empresas. Que la sociedad AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario – RUT como persona jurídica contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios en el régimen ordinario, obligada a llevar contabilidad, responsable del impuesto sobre las ventas – IVA y demás obligaciones formales allí señaladas, de acuerdo con el RUT expedido el 12 de junio de 2026. Que, en razón de su reciente constitución (22 de mayo de 2026), los ingresos operacionales anuales de la sociedad se determinarán conforme a la información contable que se genere durante el primer ejercicio económico, la cual será certificada por contador público y/o revisor fiscal cuando sea del caso. Que, con fundamento en la información anterior, en la clasificación contable (Grupo NIIF III) y en lo indicado por la Cámara de Comercio de Bogotá respecto de la condición de pequeña empresa joven, la sociedad AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. se encuadra dentro de la categoría de Micro, Pequeña y Mediana Empresa – MIPYME, específicamente como pequeña empresa joven, para todos los efectos relacionados con la participación en procesos de contratación pública y en la aplicación de los beneficios, estímulos y tratamientos diferenciados previstos para las Mipymes en la normatividad vigente. Que esta certificación se expide a solicitud de la interesada, para ser presentada en el marco de un proceso de contratación de mínima cuantía limitado a Mipymes con domicilio en el municipio de Chía, Cundinamarca, como soporte de la condición de Mipyme y del domicilio principal de la sociedad AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. En constancia se firma en Chía, Cundinamarca, a los _ días del mes de de 2026. Neison A. Urrego M. NEISON URREGO CORTÉS C.C. No. 1.070.752.786 Representante Legal AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. / AK2R INTEGRAL GEOSOLUTIONS S.A.S. NIT. 902.075.863-3 Dirección / Address: CR 1 B N.° 30-19, Chía, Cundinamarca, Colombia Teléfono / Phone: (+57) 322 394 5083 Correo electrónico / E-mail: ak2rgeosolucionessas@gmail.com AK2R Geosoluciones Integrales S.A.S.
2	**6.2.1. Carta de presentación – Formato 1**	Formato presentado por Neison Aldair Urrego Méndez C.C. 1.070.752.786 de San Bernardo Representante Legal AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Nit: 902.075.863-3 Chia-Crr1B No.30-19	Si	Si		 Gobernación de Cundinamarca **FORMATO No 1** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** **ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. SEV-MC-017-2026** **Señores** **Secretaria de Bienestar Verde** OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DIAGNÓSTICO, DETERMINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TECNICA Y METODOLOGICA ORIENTADA A LA REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS.** El suscrito (a) actuando como Representante Legal de la sociedad **AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia. En caso de resultar adjudicatario me comprometo a efectuar los trámites necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo. Así mismo declaro: ● Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprejnete al oferente. ● Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive. ● Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptarlo dentro de los términos señalados para ello. ● Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la Invitación Pública y acepto los requisitos en ellos contenidos. ● Que conozco toda la información de tipo tributario que puede afectar la presentación de la oferta y la ejecución del contrato y la he tenido en cuenta al momento de presentar la oferta, razón por la cual acepto que la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE no se responsabilice por ningún tipo de tributo en ninguna de las etapas del proceso contractual. ● Que hemos conocido todos los documentos soporte del presente proceso de selección incluyendo las Adendas publicadas en el SECOP II. ● Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. ● Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Gobernación de Cundinamarca ● Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. ● Que la propuesta consta de los folios presentados en la plataforma secop. ● Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario. Atentamente, Neison A. Urrego M. **NOMBRE Y FIRMA** Neison Aldair Urrego Méndez C.C. 1.070.752.786 de San Bernardo Representante Legal AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Nit: 902.075.863-3 Chia-Crr1B No.30-19

3	**6.2.2. Certificado de existencia y representación legal**	Razón social: AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Nit: 902075863-3 Domicilio principal: Chía (Cundinamarca) MATRÍCULA Matrícula No. 04107254 Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2026 Grupo NIIF: Grupo III.	Ok	Ok	5	 Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 14:50:21 Recibo No. 8A50054223 Valor: $ 12,100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240042223BBC8 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados con el número digital de identificación, código para consultar la imagen y el número de control. La verificación se podrá realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón social: AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Nit: 902075863-3 Domicilio principal: Chía (Cundinamarca) MATRÍCULA Matrícula No. 04107254 Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2026 Grupo NIIF: Grupo III El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos: El empresario AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S realizó la matrícula mercantil en la fecha: 22 de mayo de 2026. UBICACIÓN Dirección del domicilio principal: Carrera 1 B 30 19 Municipio: Chía (Cundinamarca) Correo electrónico: ak2rgeosolucionessas@gmail.com Teléfono comercial 1: 3223845093 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó. Dirección para notificación judicial: Carrera 1 B 30 19 Municipio: Chía (Cundinamarca) Correo electrónico de notificación: ak2rgeosolucionessas@gmail.com Teléfono para notificación 1: 3223845093 Teléfono para notificación 2: No reportó. Teléfono para notificación 3: No reportó. Página 1 de 5
4	6.2.3. Acta de autorización del órgano social competente:	No se registran limitaciones o restricciones a mis facultades para celebrar actos o contratos comprendidos en el objeto social o relacionados directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad	Ok	Ok	1	 AK2R CERTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE Yo, **NEISON URREGO CORTÉS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.752.786, en mi calidad de representante legal de la sociedad **AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con NIT No. 902.075.863-3, con domicilio principal en el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, obrando bajo la gravedad de juramento, manifiesto: 1. Que he verificado el **Certificado de Existencia y Representación Legal** de la sociedad AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se consignan mis facultades como representante legal. 2. Que en dicho certificado **no se registran limitaciones o restricciones** a mis facultades para celebrar actos o contratos comprendidos en el objeto social o relacionados directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, ni se indica que requiera autorización previa de algún órgano social para presentar ofertas o suscribir contratos con entidades estatales. 3. Que, en consecuencia, **no se requiere acta de autorización del órgano social competente** para la presentación de la oferta ni para la suscripción del contrato derivado del proceso de selección al cual se presenta esta propuesta, razón por la cual **no se anexa** el documento indicado en el numeral 3.1.1. "Acta de autorización del órgano social competente" del pliego de condiciones. 4. Que, de llegar a modificarse estatutariamente las facultades del representante legal o de **establecerse limitaciones que obliguen a contar con autorizaciones específicas** del órgano social competente, se procederá a obtener y aportar las actas respectivas en los términos de la normatividad aplicable. Esta certificación se expide a solicitud de la entidad contratante, para los efectos previstos en el numeral 3.1.1 de los pliegos de condiciones y demás normas aplicables a la contratación pública. En constancia se firma en Chía, Cundinamarca, a los _ días del mes de de 2026. Neison A. Urrego M. **NEISON URREGO CORTÉS** C.C. No. 1.070.752.786 Representante Legal AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
5	6.2.4. Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Cedula Neison Aldair Urrego 1070752786 expedida en San Bernardo	Ok	Ok	1	 REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.070.752.786 URREGO MENDEZ APELLIDOS NEISON ALDAIR NOMBRES FIRMA  FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1993 SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO 1.64 O+ M ESTATURA G.S. RH SEXO 07-JUL-2011 SAN BERNARDO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION INDICE DERECHO REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
6	6.2.5. Poder en caso de que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	N/A	N/A	N/A	0	N/A

7	6.2.7. Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	la sociedad AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. no cuenta, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, razón por la cual no se causa obligación de efectuar aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ni aportes al Sistema de Seguridad Social Integral derivados de nómina de empleados.	Ok	Ok	9	AK2R Geosoluciones Integrales S.A.S. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** Yo, NEISON URREGO CORTÉS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.752.786, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3, con domicilio principal en el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, obrando bajo la gravedad de juramento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico: 1. Que la sociedad AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. no cuenta, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, razón por la cual no se causa obligación de efectuar aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ni aportes al Sistema de Seguridad Social Integral derivados de nómina de empleados. 2. Que, no obstante lo anterior, en mi calidad de representante legal, me encuentro afiliado y al día en el pago de mis propios aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los componentes de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente, situación que se acredita con las planillas de pago correspondientes, las cuales se anexan a la propuesta cuando a ello haya lugar. 3. Que, en consecuencia, para efectos del numeral 6.2.7 del pliego de condiciones, no existe obligación actual a cargo de la sociedad de efectuar aportes parafiscales y de seguridad social derivados de personal vinculado laboralmente, circunstancia que se declara bajo la gravedad de juramento, de conformidad con el inciso final del citado numeral y con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 4. Que en el evento en que la sociedad llegue a contratar personal durante la ejecución del eventual contrato, procederá a realizar las respectivas afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales a que haya lugar, dentro de los términos y condiciones previstos en la ley. La presente certificación se expide para ser presentada dentro del proceso de selección al que se está concurriendo, y se entiende rendida bajo la gravedad de juramento, con sujeción a las sanciones previstas en el Código Penal para las declaraciones falsas. En constancia se firma en Chía, Cundinamarca, a los 22 días del mes de junio de 2026. – *Neison A. Urrego M.* **NEISON URREGO CORTÉS** **C.C. No. 1.070.752.786** **Representante Legal** **AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**
8	6.2.8 Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	N/A	N/A	N/A	0	N/A
9	6.2.9 Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.	Aporta: 1. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 2. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales 3. Contraloría 4. Procuraduría	Si	Si	7	 La entidad procedió a realizar la debida verificación en la plataformas oficiales.

10	6.2.10 Registro Único Tributario. Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.	Aporta RUP	Si	Si	3	
11	6.2.11 Compromiso anticorrupción. – Formato 4	Aporta FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Si	Si	1	
12	6.2.12 Apoderado para oferentes extranjeros	N/A	N/A	N/A	0	N/A
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que **ESTA HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

2.2. RESULTADO DEL CONCEPTO JURIDICO

AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3,	HABILITADO

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por el oferente o proponente, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

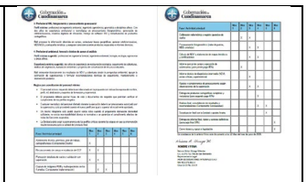
AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3,

OFERENTE O PROPONENTE: AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3,						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	Certificación y documento	SI	SI	SECOP II	Aporta documento denominado “6.3.2. Certificación de Socio experiencia”

						Nueve (9) contratos de los cuales 3 cumplen ya que tienen una relación directa y estrecha con el objeto contractual: **1. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) – Contrato No. 0672 de 2022:** Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades relacionadas con las bases de datos geográficas y la información espacial de los componentes social y censo de usuarios del recurso hídrico de los PORH. **2. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) – Contrato No. 758 de 2021:** Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la estructuración de los sistemas de información geográfica de los planes de ordenamiento del recurso hídrico, PORH, adelantados por la CAR. **3. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) – Contrato No. 1174 de 2020:** Prestación de servicios profesionales para el apoyo cartográfico en la construcción de las actividades preliminares en planificación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico PORH, adelantados por la CAR.
2.	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**	Documento en Word: Lista de Chequeo INVITACIÓN PÚBLICA No. 017	SI	SI	SECOP II	Presenta Hojas de vida, soportes y su correspondiente asignación: **-PERFIL 1:** Director o coordinador del proyecto con una dedicación del 100% de la ejecución del proyecto: NEISON ALDAIR URREGO MÉNDEZ - Ingeniero Ambiental con Especialización en Sistemas de Información Geográfica y más de 5 años **-PERFIL 2:** Piloto UAS o operador de dron: NEISON ALDAIR URREGO MÉNDEZ - Piloto UAS certificado por la Aerocivil con experiencia en operaciones de vuelo con aeronaves de ala fija y multirrotor, levantamiento fotogramétrico y procesamiento de datos UAV

						 **-PERFIL 3:** Profesional SIG, fotogrametría y procesamiento geoespacial: JAVIER ANDRES AMAYA URREGO - Ingeniero Geógrafo y Ambiental, Especialista en Sistemas de Información Geográfica. **-PERFIL 4:** Profesional ambiental, forestal o biótico de apoyo al análisis: WILLIAM MAURICIO FORERO PEÑA Ingeniero agronómico
3.	**LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.**					**-SISTEMAS UAS (UNMANNED AERIAL SYSTEM): LOS DRONES O SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS, EQUIPOS DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA AERONAUTICA CIVIL:**  REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA CERTIFICADO DE OPERACIÓN UAS Nombre del Operador: PELAGUS S.A.S. Razón Social: PELAGUS S.A.S. Dirección: Calle 6 # 24A-230 CA 12, Medellín Teléfono: +57 3152501180 Correo Electrónico: info@pelagus.co De conformidad con el Código de Comercio Colombiano y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), este documento certifica que PELAGUS SAS está autorizado a realizar operaciones de servicios aéreos comerciales como explotador UAS, en la(s) categoría(s) y tipo(s) de operación UAS descritas en la tabla a continuación, según se define en las Especificaciones Relativas a la Operación y de conformidad con el Manual de Operaciones del explotador UAS CATEGORÍA / TIPO DE OPERACIÓN UAS / RAC / RAC ENMIENDA ESPECÍFICA / Simple captura de imagen o datos. / 100 / Enmienda 3 Diciembre 2024 ESPECÍFICA / Transporte de carga (Drone Delivery) / 100 / Enmienda 3 Diciembre 2024 Fecha de expiración (si corresponde): Este certificado es intransferible y sujeto a revoca por parte del titular, suspensión o revocación por parte de la autoridad de autoridad aeronáutica, lo anterior con lo dispuesto para cambios de operación de acuerdo con el RAC 5.110 parágrafo (c) sub-parágrafo 1. FAUD) PEDROVEGA. Dirección de Seguridad Operacional y Servicios Aéreos (Director of Air Carrier Authority) **-SENSOR REMOTO RGB: PARA LA TOMA DE LAS FOTOGRAFÍAS SE DEBE UTILIZAR UNA CÁMARA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS**

						MÍNIMAS:  **-SENSOR REMOTO MULTIESPECTRAL: PARA LA TOMA DE LAS FOTOGRAFÍAS SE DEBE UTILIZAR UNA CÁMARA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:**  **-AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** 
4.	**4.9.** PROPUESTA TÉCNICA	Anexos	Si	Si	SECOP II	Aporta los anexos “Especificaciones técnicas” 

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con el ítem **LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.**.

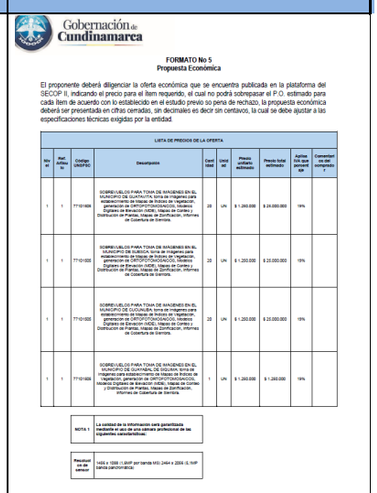
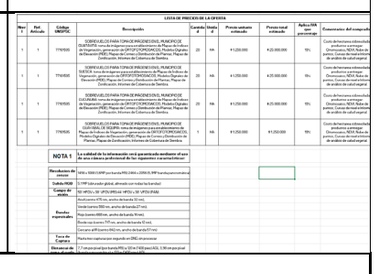
3.2. RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO

AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3	HABILITADO

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.1. REVISIÓN DOCUMENTAL

AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3,

OFERENTE: AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3,						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
6.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA.	**FORMATO No 5 Propuesta Económica**	FORMATO No 5 DILIGENCIADO	Si	Si	n/a	
6.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA.	**8. Propuesta Economica.xlsx**	Aporta formato Excel diligenciado 8. Propuesta Economica.xlsx	SI	SI		



	Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	0,00	76.250.000,00

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que ESTA HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden financiero.

AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3	HABILITADO

NOTA: Es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta

Finalmente, el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

5. COMPILADO DE LA EVALUACIÓN

Proponente	Jurídico	Técnico	Financiero
AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT No. 902.075.863-3	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

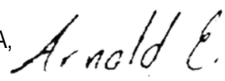
6. CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con la verificación y revisión integral de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos realizados en el marco del proceso de mínima cuantía No. SBV-MC-017-2026 de la Secretaría de Bienestar Verde, y atendiendo los criterios y requisitos establecidos en la Invitación Pública y sus adendas, se concluye que la sociedad AK2R GEOSOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT 902.075.863-3, se encuentra plenamente HABILITADA, al haber cumplido la totalidad de exigencias habilitantes y de evaluación previstas para la prestación de los servicios objeto de la contratación. En consecuencia, se recomienda a la Entidad adjudicar el contrato a la mencionada firma, cuya oferta económica asciende a la suma de setenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente (76.250.000), por ser la propuesta que reúne las condiciones de legalidad, pertinencia técnica y financiera, en armonía con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador

No siendo más el objeto de la presente, se firma por el comité evaluador, a los 3 días el mes de julio de 2026

- **EVALUADOR JURÍDICO:**

ARNOLD ELIAN RODRIGUEZ MENDEZ - ABOGADO CONTRATISTA, 

- **EVALUADOR TÉCNICO:**

MARÍA MERCEDES GARCÍA GONZÁLEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO 

- **FINANCIERO Y ECONÓMICO:**

BECKY TAININA MARTÍNEZ ORTIZ. CONTRATISTA 

REVISO: LUIS MIGUEL CASTAÑEDA – ASESOR JURÍDICO 